AVISO CONVOCATORIA
(agosto 11 de 2026)

CONVOCATORIA PÚBLICA CP No. 04 -2026

CAPITULO I

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Padua, está interesada en celebrar contrato para Prestar los servicios profesionales para el ejercicio de la Revisoría Fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Padua de Simití – Bolívar, realizando la auditoría integral, fiscalización contable, financiera, de gestión y de cumplimiento, así como el dictamen de los estados financieros institucionales para el periodo 2026 – 2028, con la correspondiente designación del revisor fiscal principal y suplente.

2. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA:

La ESE Hospital San Antonio de Padua, quien en adelante denominará la ESE Hospital San Antonio de Padua, tiene como naturaleza jurídica la de ser una empresa pública, sujeta a un régimen de derecho público; de categoría especial, descentralizada del orden territorial departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Por lo que, atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado en el territorio de influencia de los municipios del Sur de Bolívar.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6º, en materia contractual todas las empresas sociales del Estado, se rigen por el derecho privado.

En este esquema, la ESE Hospital San Antonio de Padua, requiere satisfacer la necesidad de profesional como revisor fiscal, a través del presente proceso de selección, conforme Estatuto contractual y Manual Interno de Contratación de la ESE Hospital San Antonio de Padua.

Que, en este contexto legal, la Gerencia ha cumplido con los requisitos para iniciar el proceso de contratación abordando su etapa de identificación de la necesidad a fin de invitar a quienes cumplan los requisitos objeto del contrato a celebrar.

3. REGIMEN ECONÓMICO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que el análisis del valor contractual estimado corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($27.903.043) de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal CDP No. 806 de fecha agosto 11 de 2026, rubro 21202020090601 denominado honorarios profesionales administrativos, que respalda el proceso de selección de la vigencia 2026.

4. RÉGIMEN JURÍDICO

El marco general normativo que rige la contratación de la ESE. Hospital San Antonio de Padua, está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6º, en materia contractual la ESE. Hospital San Antonio de Padua, se rige por el derecho privado, pero puede discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

De acuerdo con los Estatutos de la ESE Hospital San Antonio de Padua, el Régimen Jurídico del Contrato es el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria. Y según el artículo 6º ibidem la Competencia para Contratar y por tanto la ordenación y dirección del proceso de contratación corresponde de manera exclusiva a la Gerencia.

La ESE Hospital San Antonio de Padua aplicara en la presente convocatoria las regulaciones jurídicas contenidas en el MANUAL DE CONTRATACIÓN contenido en el Acuerdos directivos correspondiente actuales de la entidad, igualmente las normas jurídicas consagradas en el Código Civil y Código de Comercio.

5. CRONOGRAMA CONTRACTUAL

CONVOCATORIA PÚBLICA CP No. 04 - 2026

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/MEDIO
Publicación en Pagina Web de Pliego de condiciones	Agosto 20 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Consulta de pliego de condiciones	Agosto 20 al 26 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha límite para recepción de observaciones o solicitudes de aclaración	Agosto 27 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha límite de respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración	Agosto 28 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación pliegos definitivos	Agosto 31 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del acto de apertura de la convocatoria	Agosto 31 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de cierre para la entrega de las propuestas	Septiembre 1 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha publicación cierre	Septiembre 2 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación requisitos habilitantes	Septiembre 3 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe preliminar de requisitos habilitantes	Septiembre 4 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Presentación de observaciones y subsanaciones, cuando procedan	Septiembre 7 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones	Septiembre 8 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del resultado definitivo de habilitación	Septiembre 9 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrevista técnica por la Junta Directiva	Septiembre 10 de 2026	Sala de junta secretaria de salud de Bolívar / o lugar donde disponga la junta directiva
Publicación de la Evaluación preliminar	Septiembre 11 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha límite para presentación de observaciones al informe de evaluación	Septiembre 14 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha límite de respuesta a las observaciones al informe de evaluación	Septiembre 15 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de la Evaluación definitiva	Septiembre 16 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del acto administrativo de adjudicación y notificación al proponente seleccionado	Septiembre 17 de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	Kilómetro 2 vía Simití – Santa Rosa del sur – Bolívar
Acta de Inicio del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, previa aprobación de las garantías exigidas y expedición del registro presupuestal.	Kilómetro 2 vía Simití – Santa Rosa del sur – Bolívar

Parágrafo Primero. Las fechas específicas del cronograma serán establecidas y publicadas con la convocatoria. Podrán modificarse cuando exista causa que lo justifique, mediante el instrumento correspondiente y con la debida publicidad, garantizando en todo caso los principios de igualdad, transparencia, publicidad y debido proceso.

Parágrafo Segundo. La publicidad de las actuaciones se efectuará a través de los medios que resulten obligatorios para la ESE conforme a su régimen jurídico y contractual, incluido el SECOP cuando corresponda, así como mediante la página web institucional y los demás mecanismos de publicidad definidos por la entidad.

Parágrafo Tercero. La evaluación, calificación y elección se realizarán exclusivamente conforme a las reglas, factores y puntajes previamente establecidos y publicados, sin que durante el desarrollo

de la convocatoria puedan incorporarse criterios de evaluación distintos que alteren las condiciones inicialmente conocidas por los participantes.

Consulta y entrega de Términos de Referencia: Los términos de referencia podrán consultarse en la siguiente página web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP en los términos establecidos en el cronograma contractual.

Entrega de Propuestas: Las propuestas se recibirán solamente el día y hora, indicados en el cronograma de la convocatoria, en medio magnético a www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

6. CONVOCATORÍA VEEDURIAS CIUDADANA.

Para efectos del control social se invita y convoca a las veedurías ciudadanas al presente proceso de selección y al contrato resultante. La información y documentación pertinente se podrá obtener en la oficina de asistente administrativo de Gerencia de la ESE. San Antonio de Padua.

De acuerdo con el Programa Presidencial de Lucha contra la corrupción: Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del estado debe reportar el hecho al programa presidencial "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN" a través de la página de Internet www.anticorrupción.gov.co o a la página www.contratos.gov.co, a su vez enviar las denuncia a la dirección electrónica email: contactenos@esehospitalsanantoniodepaduadesimiti.gov.co

7. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia será atendida vía www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

La ESE. Hospital San Antonio de Padua, por su parte, enviará las notificaciones a los correos electrónicos indicados por los participantes. No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otro medio o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable conforme al manual interno de contratación, la cuantía y naturaleza del contrato a suscribirse es la de SELECCIÓN de contratista, previa Convocatoria Pública y formulación de pliego de condiciones, tal como se identificaron en los correspondientes estudios previos de necesidad, conveniencia y satisfacción.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para estos efectos se aplicarán las indicadas en los pliegos de condiciones contenidas en los anexos técnicos sobre requerimientos técnicos.

10. CONDICIONES PARA CONTRATAR

Las condiciones para contratar y demás especificaciones se pueden consultar en los escenarios estipuladas en los pliegos de condiciones, los cuales pueden ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

11. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS

El plazo para presentar ofertas es conforme al cronograma establecido en la invitación.

La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo para la ejecución contractual del futuro contratista será de TRES (3) MESES TRECE (13) DÍAS, según estudios previos de necesidad, conveniencia y satisfacción contractual.

Dado en el Municipio de Simití departamento de Bolívar al once (11) días de agosto de 2026.

JENNY TATIANA PEREZ IGLESIAS
Secretario Junta Directiva
ESE. Hospital San Antonio de Padua

ELABORO. MFG. Abogado externo
REVISO. P.U. RR HH
APROBÓ. Gerente. ESE HSAP